



Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

VIEDMA (RN), **31 AGO 1995**

VISTO:

La Resolución n° 204/95 DE LA Subsecretaría De Trabajo de la provincia, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución n° 069/95 del mismo organismo este Consejo suspendió por Resolución n° 198/95 la aplicación de la Resolución n° 100/95 modificatoria de la n° 1080/92 (Régimen único de interinatos y suplencias);

Que la Resolución n° 204/95 de la Subsecretaría de Trabajo deja sin efecto su anterior n° 069/95 y recomienda a este Consejo, que en el caso de sostener el mecanismo previsto en la Resolución n° 100/95 remita los antecedentes a la Fiscalía de Estado con el fin de que emita opinión;

Que la Fiscalía de Estado, mediante Vista n° 62167 recaída en el Expediente n° 122.188 –V– 1995, se ha expedido con respecto a la consulta formulada, no existiendo impedimentos jurídicos para la reimplantación de la norma suspendida;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE sin efecto la Resolución n° 198/95 por la que se suspendió la aplicación de la Resolución n° 0100/95.-

ARTÍCULO 2°.- RESTITUYESE la plena vigencia del texto ordenado de la Resolución n° 1080/92 aprobado por el artículo 2° de la Resolución n° 100/95.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese de inmediato al personal docente en ejercicio por intermedio de las Coordinaciones Regionales, difúndase por la misma vía para conocimiento de los aspirantes y archívese.-

RESOLUCIÓN N° **1 5 2 5**

Noemí VALLA – Presidenta
Consejo Provincial de Educación

ES COPIA /h/r